



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la conformación del consorcio entre las Facultades Regionales Buenos Aires, General Pacheco, Mar del Plata, Reconquista, San Nicolás y Villa María y las Resoluciones N° 514/2022 y 515/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, en su carácter de Facultad cabecera, para implementar la carrera Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 2641/2017 se aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia propuesto por el Consejo de Universidades.

Que la Ordenanza N° 1627 crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Ordenanza N° 1637 reglamenta su funcionamiento.

Que mediante Resolución N° 105/2019 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y Resolución Ministerial N° 210/2019 se le otorga validez al SIED de la UTN.

Que la Ordenanza N° 1133 define la figura del consorcio de Facultades Regionales como un modelo organizativo de unidades académicas que comparten propuestas formativas.

Que por Ordenanza N° 1745 se aprueba la normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el SIED de la UTN.

Que por Ordenanza N° 1943 el Consejo Superior de la Universidad aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que la Facultad Regional Villa María, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado en las normativas antes mencionadas.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo de Educación a Distancia han evaluado conjuntamente la presentación efectuada por la Facultad Regional Villa María y han emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia, contemplada en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional, -en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1943-, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar la conformación del consorcio integrado por la Facultad Regional Villa María como Facultad cabecera y las Facultades Regionales: Buenos Aires, General Pacheco, Mar del Plata, Reconquista y San Nicolás como Facultades miembros, para el dictado de la Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia, y de acuerdo con los estándares y pautas indicadas en el SIED de la Universidad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 3º.-Autorizar la implementación de la mencionada carrera en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional y al Consejo de Educación a Distancia el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 5º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 78/2023

UTN
ng
am
sr



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 78/2023

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIATURA EN LOGÍSTICA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -
BAJO LA OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA**

Facultad Regional Cabecera: Villa María

Facultades Regionales Miembros del Consorcio: Buenos Aires, General Pacheco, Mar del Plata, Reconquista y San Nicolás.

URL: cvirtual.frvm.utn.edu.ar/course/index.php?categoryid=21

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Sergio Miguel GILABERT
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Contador Público (UCC)

2.- COORDINADORA DEL CONSORCIO

- Mariana Paola SIMIELI
 - Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (UTN)
 - Especialista en Ingeniería en Sistemas de Información (UTN)
 - Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)

3.- CUERPO DOCENTE

- Mariana Paola SIMIELI

- Paula Alejandra CAMUSSO
 - Magister en Inglés con orientación en Lingüística Aplicada (UNC)
 - Profesora en Lengua Inglesa (UNVM)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- ❑ María Pía BELFANTI
 - Contadora Pública (UNVM)

- ❑ Marina Leonor LUDUEÑA
 - Especialista en Comercio Exterior (UNC)
 - Abogada (UNC)
 - Mediadora (UNC)
 - Despachante de Aduana (I.C.A. /A.F.I. P.)
 - Agente de Transporte Aduanero (I.C.A. /A.F.I.P.)

- ❑ Ana Carolina RUNDIO
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Diplomada en Ventas (UTN)
 - Posgrado Ejecutivo en Gestión de Recursos Humanos (UTN)
 - Licenciada en Administración (UNVM)

- ❑ Ignacio TOVO
 - Diplomado en Políticas Públicas para el Desarrollo Local y Regional (UNVM)
 - Diplomado en Comercio Exterior (UNVM)
 - Diplomado en Periodismo Político (Escuela Obispo Trejo y Sanabria)
 - Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales (UE21)

- ❑ Cristian SANTINI
 - Magister en Administración de Empresas y Gestión de Proyectos (EUDE)
 - Ingeniero Mecánico (UTN)

- ❑ Pedro Osmar SOLDERA
 - Magister en Dirección de Negocios (UNC)
 - Licenciado en Administración (UFLO)
 - Técnico Superior en Administración de Empresas (I.P.E.T. - Neuquén)

- ❑ Diego Eduardo PIEDECASAS
 - Posgrado en Gestión del Planeamiento Estratégico (UB)
 - Licenciado en Administración (UNVM)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

☐ Mercedes SORIA

- Magister en Ingeniería de la Decisión (URJC)
- Especialista en Constructivismo y Educación
- Experta Universitaria en Implementación de Proyectos de E-learning (UTN)
- Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)

☐ María Eugenia ARIOTTI

- Diplomada en Marketing Digital y Social Media (UTN)
- Formación para Graduados no Docentes (ENSVM)
- Vinculadora Tecnológica (UTN)
- Licenciada en Administración Rural (UTN)
- Técnica Universitaria en Administración Rural (UTN)
- Técnica Superior en Administración de Bancos y Seguros (ENVM)

☐ Fernando Martín CÓRDOBA

- Ingeniero en Sistemas de Información (UTN)
